



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 163 / 2019.-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 280 de la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales N° 193 de la Tesorería Municipal. ✓

DECRETO:

- 1° REGULARICÉSE y OTORGUESE Permiso a CENCOSUD RETAIL S.A.**, Rut N°81.201.000-K, con domicilio en Avda. 1 Norte N° 2901, Viña del Mar, para realizar entrega de pedidos de mercadería Jumbo en la Comuna de Zapallar, los días 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 de Enero de 2019, en vehículo sin publicidad.
- 2° PAGUESE 1,5 UTM**, según Título VI, Art. 20, letra e, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA.163.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
Archivo: Secretaría Municipal.



CTL / PMP / SEC / foc.-